



R-CDNAT-2020-0064

Salta, 11 de marzo de 2020

EXPEDIENTES N° 11.308/2013 - 10.169/2020

VISTA:

La resolución CDNAT-2020-0062, de fecha nueve de marzo de dos mil veinte, mediante la cual se solicita al Consejo Superior el cese de toda actividad académica de la carrera de grado Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan de estudios 2006, implementada en la Sede Regional Oran, y

CONSIDERANDO:

Asimismo, en la citada resolución, se solicita al Consejo Superior la creación de la carrera Ingeniera en Recursos Naturales y Medio Ambiente como carrera nueva, plan de estudios 2020 o el que corresponda a dictarse en la Sede Regional Oran con dependencia académica de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que, la Secretaria Académica de la Universidad realiza observaciones a la resolución y solicita se modifiquen algunos aspectos de la misma.

Que, la Comisión de Docencia del Consejo Superior aconseja se realicen las modificaciones sugeridas por Secretaria Académica.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos, establece que: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”.

Que corresponde salvar el error y dejar sin efecto la resolución CDNAT-2020-0062, de fecha nueve de marzo de dos mil veinte.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En Sesión Extraordinaria n° 03/20 de fecha 11/03/2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la resolución CDNAT-2020-0062, de fecha nueve de marzo de dos mil veinte, por lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- HACER saber a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES